



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 020/02

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo del 2002.-

VISTO:

El Expte Nro 2173/FHCS/SCR/02 originado por la Delegación Académica de Trelew, sobre la factibilidad de firma de un Convenio de Pasantías entre la Facultad y PHOENIX CONSULTING, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Decano previa autorización del gobierno interior la firma de los Convenios que se elaboren en el marco de la Facultad, a propuesta de esta o de terceros;

Que es apolítica extensionista la búsqueda de espacios de formación en Instituciones publicas y privadas para la realización de pasantías educativas, en este caso a propuesta de la sede de Trelew;

Que existe un dictamen del Asesor Letrado al respecto con observaciones que deberán cumplirse antes de su firma;

Que el formato del convenio no se adecua al Reglamento en vigencia en la Facultad según lo observado por la Secretaria de Extensión al respecto;

Que de lo antes dicho se explicita que el mismo debe seguir el camino crítico especificado en el reglamento y contener a modo de documentación para ser remitida a esta con carácter de pronto despacho , un convenio marco, un convenio particular, actas de acuerdo particular por cada alumno, listado de alumnos inscriptos y selección fundada, así como la selección del docente tutor que estará a cargo de la Secretaría de Extensión, para lo cual se sugiere a las coordinaciones en la sedes que elaboren propuestas y remitan a la misma propuestas de docentes tutores (titular y suplente) que representen a la Facultad, quedando claro que el monitoreo del convenio según lo observado por la Secretaria de Extensión al respecto corresponde a la Secretaría de Extensión y sus Coordinaciones Regionales;

Que en consecuencia se sugiere, se reelabore el mismo según la normativa vigente en la Facultad, vuelva con las observaciones del SR. Asesor Letrado de la Facultad para ser incorporadas al expediente de referencia;

Que resulta oportuno dar continuidad a las tramitaciones aludidas para la firma del Convenio de referencia fin de dar lugar a las pasantías educativas;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

...//1-

Handwritten signatures and initials.

.../12-

Art.1°) Instruir a la Coordinación de la Sede de Trelew se realicen las modificaciones correspondientes al presente convenio.

Art.2°) Una vez cumplido remitase a esta con carácter de pronto despacho para ser incorporado al Expte. de referencia.

Art.3°) Autorizar a la Sra. Decana a la firma del Convenio, una vez que se cumplan lo estipulado en los Artículos 1° y 2°.

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 020/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROTHMAN
VICE-DEGANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

POR ELLO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Organizar aval académico "Como Maestría de Psicología" autorizada por la Lic. Elena Matías MIGUEL, la misma se elige al cuerpo docente.

Art.2°) Por vía de la Secretaría Académica "Revisar" el proyecto para la incorporación de los alumnos que están recibiendo el curso, para su ingreso en el Currículo en las diferentes carreras de la Facultad.

Art.3°) Por vía de la Secretaría de Extensión de la Facultad, apoyar el proyecto como en las tres series académicas y en la extensión, a través de proyectos académicos y a través de Comisiones de Extensión de la Facultad a la Comunidad según el camino crítico vigente.

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 020/02

